REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



CONTRALORIA (18) TOMA DE RAZON

ECERCION 12 0 ABR 2009 Sub. Dep. R. Cuenta Sub. Dep. Biston Nuc. V:O:P:U:y Sub, Depto. kintolp. PETRENDACION

## **ORIGINAL**

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1827

· Santiago, 02 de Abril de 2009

## VISTOS:

nisterio de/ Inferio Oficina de Partes 2 4 JUN. 2009 TOTALMENTE TRAMITADO

·Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Sra.: CAMPOS MUÑOZ: MARIA EMPERATRIZ RUT 065/14318-6 de JUNAEB (JUNTA NAC.AUXILIO ESC.Y B.)

2º Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado 🗀 01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004 reajustarse al : 🔩 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007



## RESULLVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que la Sra.: CAMPOS MUÑOZ MARIA EMPERATRIZ RUT 06514318-6 tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Septiembre de 2003 a \$ 119.267
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por :

----Ex-Caja-----Resolución------Fecha----S.S.S. 306410 06/02/1989

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2003 \$ 120.400 01 de Diciembre de 2004 \$ 123.386 01 de Diciembre de 2005 \$ 127.853 01 de Diciembre de 2006 \$ 130.563 01 de Diciembre de 2007 \$ 140.277

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 05 de Febrero de 1980 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

ESPECIAL TO PRESIDENTE OF COMPANY OF COMPANY

MARTA JOISMANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO